

Santiago, 05 de diciembre de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA N°7 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022”

Mediante la presente circular aclaratoria, se procede a notificar a todos los postulantes del Concurso de **“Implementación de proyectos de sostenibilidad energética en MIPYMES 2022”**, con bases publicadas el día 18 de octubre de 2022, en el sitio www.energiapyme.cl, que la nueva fecha para el término de los proyectos se extiende al 20 de diciembre de 2023. Es por lo anterior que:

Se reemplaza en el numeral 5.3, **párrafo primero** relativo a **¿Qué plazo se tiene para la implementación de los proyectos postulados?** lo siguiente:

Donde Dice:

“Los proyectos que se Postulen para obtener el beneficio de este Concurso deberán considerar que su total implementación deberá estar finalizada antes de 180 días contados desde la fecha de inicio de la ejecución del proyecto. Este plazo podrá ser ampliado solo una vez y a petición del beneficiario, optando a una prórroga de 60 días corridos adicionales, de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 de las Presentes Bases”;

Debe Decir:

*“Los proyectos que se Postulen para obtener el beneficio de este Concurso deberán considerar que su total implementación y tramitación administrativa (incluidas todas las solicitudes de pago aprobadas por la Agencia y el ingreso de la última factura conforme al procedimiento administrativo establecido) deberán estar finalizadas hasta del **20 de diciembre de 2023**. Este plazo no podrá superarse*

Las solicitudes de pago que NO sean ingresadas en el plazo indicado en el párrafo anterior NO serán procesadas y NO se podrán realizar los pagos pendientes de los proyectos adjudicados

Para el completo cierre administrativo de los proyectos, **la vigencia del contrato será extendida de manera excepcional hasta el 31 de enero de 2024**, esto considerando los plazos establecidos para la ejecución del pago de los proyectos, indicados en el numeral 5.5.2.2. *Solicitudes de pago* de las bases de concurso.

Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente deberán completar la gestión administrativa asociada a la tramitación y firma de un nuevo Anexo de Contrato, lo que se realizará enviado un correo a la dirección: legalmipyme@AgenciaSE.org con el asunto: “**Anexo de Contrato PETP 2022 - Vigente**” En caso de que este documento NO sea solicitado previo al ingreso de la solicitud de pago, la Agencia **NO podrá realizar el pago asociado a los proyectos adjudicados.**

Sin otro particular, les saluda atentamente,



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética